JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Luis Carlos Vargas Patiño
Demandado	Juan Carlos Gaviria Trujillo y otro
Radicado	2020 00054
Asunto	Agrega respuestas

- 1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 27 del 2 de febrero de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Av. Villas visible en el archivo 6.5, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado por cuanto los demandados no tienen vínculos comerciales con esa entidad.
- 2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 24 del 2 de febrero de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Popular visible en el archivo 6.6, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado por cuanto los demandados no tienen vínculos comerciales con esa entidad.
- 3. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 116 del 15 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Municipio de Pereira visible en los archivos 6.7 y 6.7.1., C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado.

Firmado Por: Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos Juez Juzgado De Circuito Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: 1c80c20c5df6fedc2c43d083b80d80f19e5e08a0e52af89605584955244b7031

Documento generado en 18/04/2023 11:01:19 PM

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica